



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1334***Concesión trámite de audiencia inicio procedimiento de reintegro de subvención***

Resultando imposible la notificación de la resolución de la Junta de Gobierno relativa al inicio del procedimiento de reintegro de subvención, adoptada en sesión de fecha 2 de diciembre de 2015, de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a la persona relacionada su contenido:

“1r.-Iniciar el procedimiento de reintegro de subvención por incumplimiento de la obligación de justificación prevista en el artículo 37 c) de la Ley 38/2003, General de subvenciones, a la entidad que a continuación se relaciona y por el importe que se expresa, relativa a la convocatoria pública de subvenciones de la Regiduría delegada de Educación, Familia, Igualdad y Mayores para el curs escolar 2012/2013, que fueron otorgadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 5 de septiembre de 2012 :

- APIMA CC SANTÍSSIMA TRINITAT con domicilio en C/ Concepció, núm. 24, CP 07012 Palma, y un importe no justificado de 447,00 € en concepto de Teatro E inglés-conversación, representada por la Sra. con NIF: 42.985.935-Q.

2n.- Conceder a la interesada el trámite de audiencia previsto en artículo 42.2 de la Ley 38/2003, General de subvencione, para que puedan presentar alegaciones y los documentos y justificantes que estimen oportunos en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación”.

Palma 9 de febrero de 2016

El Jefe del Servicio de Educación,

p.d. Decreto de Alcaldía núm 3000 de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm 30 de 4 de marzo de 2014

Bartomeu Jaume Amengual

